

Executoria. Y lo que yo como dize que en esta  
razon practicasen se pondran a esta continuacion  
devolvendome este despacho ala persona que requisiere  
que en mandarlo asi hacer y cumplir y adminis-  
trara justicia yo quedo al tanto siempre que  
las cosas sea: fho en esta dha Ciudad de Lora  
avente y quatro en setiembre mil setecientos  
noventa y seis =

*[Large decorative flourish]*  
Corrado

Don man. de su S. S. S.  
Dn Josef Manuel  
Mendiuna

*[Large decorative flourish]*

En la Villa de Lora y el día de veinte y quatro del  
mes de Septiembre de mil setecientos noventa y seis años  
Ante el Sr. Dn. Manuel Antonio Ruiz de Castañeda  
Abogado del Sr. Consejo de Navarra, Justicia de Lora y  
pitan a Guenna. de esta dha Villa yo Sr. Jefe de la  
reunion de despachos, yo Sr. Jefe de la dha Villa yo Sr. Jefe de la  
Cumpliendo todas sus partes. de que sacada nota para que  
se publique en el día de mañana. se deba al conductor y  
lo firmo de que soy Jefe

Don Sr. Dn. Manuel Antonio  
Ruiz de Castañeda.

Antemi.

Juan Diego Ruiz

